

1842 C-107

IV. Comercio n. 1

Contestado por  
Directorado, eno  
lando por con  
ferencias a los  
fres socios D. An-  
tonio La Cuesta y  
D. Vicente Ferrer y  
Valles

El Excmo. Sr. Srno. de Estado  
y del Dep.º de Har.º con  
fha de 23 del y.º na dice lo  
siguiente:

El Sr. ministro de Ma-  
nufacturas dice con esta fecha  
al Sr. Director grat. de adua-  
nas aranceles y reguando  
lo que sigue:

“El Regente del reino  
conformándose con lo pro-  
puesto por esa Dirección  
grat. en 11 de este mes, se  
ha servido conferir al Sr.  
D. de Vega vocal que ha sido  
de la junta rectora del  
aranceles, la comisión de  
examinar las fabricas de  
seda de Valencia y Regu-  
na para que forme una  
memoria acerca de ellas,  
abarcando sus diferentes  
rarnos, y que ilustrandola  
con lo dato posible, presen-  
te su opinion sobre las ab-

teraciones que convenga  
hacer en los anexos.

De orden de S. B. he comu-  
nico a V. U. para su noti-  
cia, y que en su virtud se  
hagán por su Direccion  
al fondo de Vigo, las ad-  
tancias convenientes."

Lo traslado a V. U. para  
su inteligencia y de su  
efecto. Excmo. Sr. de su celo,  
imparcialidad y franqueza,  
que aceptara la buena  
la concesion que se le con-  
fia, y que nada omitiera  
en su diligencia para co-  
rresponder a la confianza  
de V. U.

En la consecuencia, me  
dirijo a V. U. como digno he-  
redero de una Patriótica  
Corporacion, rogándole que  
se abien a lo porga ipso-  
thimo proporcionalmente  
una compensacion con sus

Ilustrado Individuo, se cu-  
yan luces y amor al País  
cogno me suministrarán  
3.<sup>to</sup> datos y noticias que  
contribuirán al mejor desem-  
peño de esta Patriótica  
comision; y que se servirá  
hacerme cuantas ob-  
servaciones sean oportunas,  
en beneficio de una indus-  
tria tan importante y en  
fomento del País, y en el  
caso de haberse sugetado  
las tareas de esta benefi-  
ca Corporacion me dirigirá  
que V. U. procure por la  
fianza de la misma, se me  
faciliten todos los datos y no-  
ticias que puedan ser con-  
ducidas a este interesante  
objeto.

Dijo que a V. U. en el 2.<sup>o</sup>  
de Julio de 1812.  
El Conde de Vigo.

Sr. Dn. de la Sr. D. Leon. de V. U. del País.



En virtud de la auto-  
ricion de V. S. de 24 del corr.  
tenemos conferenciado esta ma-  
ñana con el Excmo. Sr. Conde  
de Vigo y emitidole nuestra  
opinión relativa al mejor  
modo de proteger nuestras  
fabricas de seda en los  
terminos de expresion el oficio  
q. le hemos pasado esta  
tarde se q. acompaña una  
copia, en atencion a q.  
debe salir para Requena  
en la madrugada del 30.

Lo ponemos en consi-  
deracion de V. S. para que a  
su tiempo se haga presente  
ala Sociedad por si tubiere  
por conveniente emitir  
otras razones q. no han

estado a nuestro alcance

Dij que a H.  
m. de Valencia 28 de  
Julio de 1842.

Ant.º de la Quadra

Dic. Ferrer y Pallés



Por Barón de Sta Barbara Presidente  
de la Sociedad Económica de Amigos del País